



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2021-00093-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Javier Aldana Marroquín.

Recibidos los comunicados de Banco Av Villas S.A. y el Banco Agrario de Colombia S.A., se dispone:

Tener por agregadas las comunicaciones remitidas por las entidades citadas, informes que se dejan en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Debido a que el Banco Popular S.A. no ha aportado la información requerida por este juzgado, la secretaría proceda a reenviar los oficios respectivos.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

(2)

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

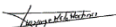
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12641b07f68673102cf7825ab35faa25608990770fe221f2168e17857bf0c061
Documento generado en 29/08/2023 05:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 104
Fijado hoy 30 Agosto 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario